

ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019: QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR **JUAN PABLO ARROYO ORTIZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**, ASISTIDO POR **SILVIA AGUILAR MARTÍNEZ, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN E IRMA ALEJANDRINA WALDO MARTÍNEZ, DIRECTORA DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES**; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL **C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ**, ASISTIDO POR EL **DR. JORGE ARTURO CONTRERAS CASTILLO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, LA **M.I. YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ, SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, Y LA **MTRA. ANA ISABEL VÁSQUEZ JIMÉNEZ, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, Y EL **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, EN LO SUCESIVO "EL CECYTE", REPRESENTADO POR SU **DIRECTOR GENERAL, DR. JUAN JOSÉ ORTIZ CARDÍN**; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El 5 de diciembre de 1997, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", suscribieron un Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de "EL CECYTE", a efecto de contribuir al impulso y consolidación de los programas de educación media superior tecnológica en la entidad, en el que convinieron concurrir por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación que le fuera autorizado en el correspondiente presupuesto de egresos de "EL CECYTE"



Segundo.- El 7 de Septiembre de 2009, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", celebraron un Convenio Marco de Coordinación para Promover y Prestar en el Estado de Quintana Roo Servicios Educativos del Tipo Medio Superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para Fortalecer la Formación para el Trabajo, en el cual se precisaron aspectos de financiamiento y operación conducentes a una mejor coordinación para la adecuada prestación de los servicios educativos de tipo medio superior, y para ello en la cláusula Trigésima Séptima, se prevé que "LAS PARTES" operarán dicho instrumento a través de los oficios de autorización que expida "LA SEP", o bien mediante la suscripción de anexos de ejecución, anuales y específicos por cada uno de los organismos públicos descentralizados que operan en la entidad, en los cuales se estipularán los proyectos y acciones específicas que serán realizados en el ejercicio fiscal, estableciendo además los objetivos, metas e indicadores de desempeño que se prevé alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos federales.

Tercero.- Con fecha 22 de enero de 2019, "LAS PARTES" suscribieron el ANEXO DE EJECUCIÓN, en lo sucesivo "EL ANEXO", por el cual establecieron las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionarían subsidio a "EL CECYTE" durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de contribuir a sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en sus Apartados "A" y "B", los cuales firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante de dicho instrumento.

En la cláusula Segunda de "EL ANEXO" se estableció que "LAS PARTES" en cumplimiento al objeto de dicho instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarían a "EL CECYTE" hasta la cantidad total de **\$243,471,252.63 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N.)**, a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportaría hasta el monto de **\$121,735,626.32 (CIENTO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 32/100 M.N.)**, equivalente al 50% (cincuenta por ciento), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportaría hasta el monto de **\$121,735,626.32 (CIENTO VEINTIUN**

MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 32/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el **Apartado "A"** de **"EL ANEXO"**.

Así mismo en la cláusula **Décima Cuarta** de **"EL ANEXO"**, **"LAS PARTES"** convinieron que podría ser modificado o adicionado por acuerdo escrito entre ellas, o darse por terminado anticipadamente de común acuerdo, mediante aviso por escrito de una parte a las otras, con al menos **10 (diez)** días hábiles de anticipación, en este último caso, **"LAS PARTES"** tomarían las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de **"EL ANEXO"** se desarrollaran hasta su total conclusión.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Juan Pablo Arroyo Ortiz, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina 331, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo el Estado de Quintana Roo es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, depositándose el ejercicio del Poder Ejecutivo en el Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, quien para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen se auxilia de las otras dependencias que conforman la Administración Pública Estatal.

II.2.- Que su representante cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los Artículos 78 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y los Artículos 2, 3, y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

II.3.- Que el Dr. Jorge Arturo Contreras Castillo, Secretario de Gobierno, acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 10 de septiembre de 2019 otorgado a su persona por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y que para su intervención en la suscripción del presente convenio, cuenta con todas las facultades que le confieren los Artículos 3, 4, 19 fracción I, 21, 30 fracciones VII y XVI, 31 fracciones I, VII y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y 8 y 9 fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo de Quintana Roo.

II.4.- Que la M.I. Yohanet Teodula Torres Muñoz, Secretaria de Finanzas y Planeación, acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 01 de junio de 2018 otorgado a su persona por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y que para su intervención en la suscripción del presente convenio, cuenta con todas las facultades que le confieren los Artículos 3, 4, 19 fracción III, 21, 30 fracciones VII y XVI y



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

33 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y 4, 8 y 9 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

II.5.- Que la Mtra. Ana Isabel Vásquez Jiménez, Secretaria de Educación, acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 18 de enero de 2018 otorgado a su persona por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y que para su intervención en la suscripción del presente convenio, cuenta con todas las facultades que le confieren los Artículos 3, 4, 19 fracción X, 21, 30 fracciones VII y XVI y 40 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo 10 y 12 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo.

II.6.- Que suscribe este instrumento con objeto de apoyar financieramente a "EL CECYTE" y sus planteles mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2019, que serán destinados al financiamiento de su gasto de operación.

II.7.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en el Palacio de Gobierno 2° Piso Av. 22 de Enero No. 1, Col. Centro, C.P. 77000, en la Ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo.

III.- De "EL CECYTE":

III.1.- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los términos de su Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el día el día 2 de septiembre de 1996, esto en relación a la reforma publicada en el Periódico Oficial, de fecha del día 14 de septiembre de 2010.

III.2.- Que su Director General, el Dr. Juan José Ortiz Cardín, cuenta con las facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 18, fracción I del Decreto que reforma integralmente el Decreto de Creación.

III.3.- Que suscribe este instrumento con objeto de recibir apoyo financiero del Ejecutivo Federal por conducto de "LA SEP" y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que destinará exclusivamente a sus gastos de operación.

III.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Av. Primo Verdad 298-C, Lt 11, Mz 9, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Q.R.

IV.- De "LAS PARTES"

IV.1.- Que requieren incluir las aportaciones correspondientes a "Aguinaldo" e "ISR Aguinaldo", situación que impacta directamente en el monto de las aportaciones totales que "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de sus posibilidades presupuestarias, ministrarán a "EL CECYTE", mismas que se señalan en la cláusula **Segunda** y se relacionan con la calendarización del **Apartado "A"** y el Analítico de Servicios Personales del **Apartado "B"** de "EL ANEXO".

Por su parte, la modificación del **inciso e)** de la cláusula **Cuarta** y los **incisos b) y g)** de la cláusula **Quinta** de "EL ANEXO" formaliza la obligación por parte de "EL CECYTE" de enterar a la Tesorería de la Federación los rendimientos generados a partir de los recursos federales aportados por "LA SEP".

Asimismo, con la adición del párrafo segundo del **inciso d)** de la cláusula **Quinta**, de "EL ANEXO" se formaliza la obligación por parte de "EL CECYTE" de atender las solicitudes que "LA SEP" le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por "LA SEP", conforme a los **Apartados "A" y "B"** de "EL ANEXO".

IV.2.- Que se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento, y que derivado de las declaraciones anteriores es su voluntad celebrar el presente **Anexo Modificatorio**, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente instrumento, modificar la cláusula **Segunda**; el inciso **e)** de la cláusula **Cuarta**; los incisos **b), g)** y adicionar un segundo párrafo al inciso **d)** de la cláusula **Quinta** y los Apartados **"A"** y **"B"** de **"EL ANEXO"**.

Segunda.- **"LAS PARTES"** convienen en modificar la cláusula **Segunda** de **"EL ANEXO"**, para quedar como sigue:

"Segunda.- **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** en cumplimiento al objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a **"EL CECYTE"** hasta la cantidad total de **\$266,270,340.86 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 86/100 M.N.)**, a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, **"LA SEP"** aportará hasta el monto de **\$133,135,170.43 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS 43/100 M.N.)**, equivalente al **50%** (cincuenta por ciento), y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** aportará hasta el monto de **\$133,135,170.43 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS 43/100 M.N.)**, equivalente al **50%** (cincuenta por ciento) restante.



Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado **"A"** del presente instrumento."

Tercera.- **"LAS PARTES"** convienen en modificar el inciso **e)** de la cláusula **Cuarta** de **"EL ANEXO"**, para quedar como sigue:

"e).- Verificar que el total de los recursos que aporte **"LA SEP"** y los que aporte en contrapartida, se apliquen para contribuir a los gastos de operación de **"EL CECYTE"** así como que los productos financieros que, en su caso, se generen sean enterados, de conformidad con la cláusula **Quinta**, inciso **g)**, de este Anexo;"

Cuarta.- **"LAS PARTES"** convienen en modificar los incisos **b), g)** y adicionar un segundo párrafo al inciso **d)** de la cláusula **Quinta** de **"EL ANEXO"**, para quedar como siguen:

"b).- Destinar el subsidio financiero objeto de este instrumento, únicamente para cubrir los gastos relacionados con su operación indispensables para la realización de sus actividades, en términos de lo establecido en los Apartados de este instrumento, así como enterar los productos financieros que en su caso se generen de conformidad con el inciso **g)** de la presente cláusula;

d).- Informar trimestralmente a **"LA SEP"** y a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** sobre el ejercicio de los recursos a que se refiere este Anexo de Ejecución, así como a proporcionar la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; así como dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de dichos recursos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, **"EL CECYTE"** atenderá las solicitudes que **"LA SEP"** le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por **"LA SEP"**, conforme a los Apartados **"A"** y **"B"** de este instrumento;

g).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros que le aporte "LA SEP", que no destine y ejerza conforme al presente **Anexo de Ejecución**, así como enterar los productos que dichos recursos generen, de conformidad con el calendario establecido en el **Apartado "A"** del presente instrumento y las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables, y"

Quinta.- "LAS PARTES" convienen modificar los **Apartados "A" y "B"** de "EL ANEXO", para quedar como los que se adjuntan al presente **Anexo Modificatorio**.

Sexta.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones a la cláusula **Segunda**; el **inciso e)** de la cláusula **Cuarta**; los **incisos b), g)** y la adición de un segundo párrafo al **inciso d)** de la cláusula **Quinta**, y los **Apartados "A" y "B"** de "EL ANEXO", a que se refieren las cláusulas **Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta** del presente **Anexo Modificatorio**, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de "EL ANEXO", mismas que se tiene por ratificadas mediante el presente instrumento.

Séptima.- El presente **Anexo Modificatorio** entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá el **31 de diciembre de 2019**.

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente instrumento por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día **30 de septiembre de 2019**.

Por: "LA SEP"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y
Administración de la Subsecretaría de
Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

C.P. Carlos Manuel Joaquín González
Gobernador del Estado de Quintana Roo

Dr. Jorge Arturo Contreras Castillo
Secretario de Gobierno del Estado de
Quintana Roo



Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de
Planteles de la Subsecretaría de Educación
Media Superior

M.I. Yohanet Teodora Torres Muñoz
Secretaría de Finanzas y Planeación del
Estado de Quintana Roo

Mtra. Ana Isabel Vásquez Jiménez
Secretaría de Educación del Estado de
Quintana Roo



Por: "EL CECYTE"

Dr. Juan José Ortiz Cardín
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

APORTACIÓN FEDERAL

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (EL CECYTE)													
Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	133,135,170.43	13,188,026.35	6,763,090.04	6,580,304.44	13,751,718.22	9,067,067.43	9,067,067.43	13,751,718.22	8,654,927.93	8,654,927.93	8,654,927.93	20,054,472.05	14,946,922.46
Servicios Personales	126,585,476.43	12,478,476.35	6,399,218.04	6,226,266.44	13,011,840.22	8,579,235.43	8,579,235.43	13,011,840.22	8,189,269.93	8,189,269.93	8,189,269.93	19,588,814.05	14,142,740.46
Gasto de Operación (2000 y 3000)	6,549,694.00	709,550.00	363,872.00	354,038.00	739,878.00	487,832.00	487,832.00	739,878.00	465,658.00	465,658.00	465,658.00	465,658.00	804,182.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	133,135,170.43	13,188,026.35	6,763,090.04	6,580,304.44	13,751,718.22	9,067,067.43	9,067,067.43	13,751,718.22	8,654,927.93	8,654,927.93	8,654,927.93	20,054,472.05	14,946,922.46
Servicios Personales	126,585,476.43	12,478,476.35	6,399,218.04	6,226,266.44	13,011,840.22	8,579,235.43	8,579,235.43	13,011,840.22	8,189,269.93	8,189,269.93	8,189,269.93	19,588,814.05	14,142,740.46
Gasto de Operación (2000 y 3000)	6,549,694.00	709,550.00	363,872.00	354,038.00	739,878.00	487,832.00	487,832.00	739,878.00	465,658.00	465,658.00	465,658.00	465,658.00	804,182.00
Total	266,270,340.86	26,376,052.70	13,526,180.07	13,160,608.89	27,503,436.44	18,134,134.86	18,134,134.86	27,503,436.44	17,309,855.87	17,309,855.87	17,309,855.87	40,108,944.11	29,893,844.92

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente APARTADO "A" por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

C.P. Carlos Manuel Joaquín González
Gobernador del Estado de Quintana Roo

Dr. Jorge Arturo Contreras Castillo
Secretario de Gobierno del Estado de Quintana Roo

M.I. Yohanna Yolanda Torres Muñoz
Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo

Mtra. Ana Isabel Vásquez Jiménez
Secretaria de Educación del Estado de Quintana Roo

Por: "EL CECYTE"

Dr. Juan José Ortiz Cardín
Director General



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA,
 EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019

ZONA ECONÓMICA 3

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	DIRECTOR GENERAL	3		1		62,484.70	62,484.70	749,816.40
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	3		5		46,913.55	234,567.75	2,814,813.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	3		2		43,224.10	86,448.20	1,037,378.40
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	3		2		49,707.65	99,415.30	1,192,963.60
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	3		5		57,134.70	285,673.50	3,428,082.00
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	3		1		36,519.65	36,519.65	438,235.80
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	3		13		41,997.80	545,971.40	6,551,656.80
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	3		8		33,081.85	264,654.80	3,175,857.50
N/A	COORDINADOR ACADÉMICO	3		34		35,352.50	1,201,985.00	14,423,820.00
DIRECTIVOS				71				33,812,643.60
CF33158	COOR. DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	3	16	1		13,428.50	13,428.50	161,142.00
CF08011	SUPERVISOR	3	16	10		13,428.50	134,285.00	1,611,420.00
A01001	JEFE DE OFICINA	3	14	27		11,694.50	315,751.50	3,789,018.00
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	3	14	16		11,694.50	187,112.00	2,245,344.00
P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	3	13	11		10,896.25	119,858.75	1,438,305.00
T06018	PROGRAMADOR	3	13	3		10,896.25	32,688.75	392,265.00
T26803	TRABAJADORA SOCIAL	3	10	16		9,345.10	149,521.60	1,794,259.20
CF18201	ENCARGADO DE ORDEN	3	08	26		8,469.45	220,205.70	2,642,468.40
T16005	LABORATORISTA	3	08	3		8,469.45	25,408.35	304,900.20
CF33455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	3	13	1		10,896.25	10,896.25	130,755.00
T06027	CAPTURISTA	3	08	45		8,469.45	381,125.25	4,573,803.00
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	3	10	5		9,345.10	46,725.50	560,706.00
A01005	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	3	07	6		8,052.70	48,316.20	579,794.40
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	3	08	8		8,469.45	67,755.60	813,067.20
T05003	BIBLIOTECARIO	3	06	16		7,637.05	122,192.80	1,466,313.60
S07007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	3	04	8		6,924.65	55,397.20	664,766.40
A03004	ALMACENISTA	3	04	1		6,924.65	6,924.65	83,095.80
S13008	CHOFER	3	04	2		6,924.65	13,849.30	166,191.80
A09004	TAQUIMECANÓGRAFA	3	04	8		6,924.65	55,397.20	664,766.40
S01801	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO.	3	03	33		6,622.45	218,540.85	2,622,490.20
S14003	VIGILANTE	3	04	10		6,924.65	69,246.50	830,958.00
ADMINISTRATIVO				256				27,535,529.40
EH12001	PROFR. CECYT I	3			5,212.0	442.15	2,304,485.80	27,653,829.60
EH12002	PROFR. CECYT II	3				128.0	64,384.00	772,608.00
EH12003	PROFR. CECYT III	3			60.0	573.00	34,380.00	412,560.00
EH12004	PROFR. CECYT IV	3			44.0	617.00	27,148.00	325,776.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" MT	3			10.0	573.00	5,730.00	68,760.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TT	3			32.0	573.00	18,336.00	220,032.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TC	3			20.0	573.00	11,460.00	137,520.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" MT	3			20.0	617.00	12,340.00	148,080.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TT	3			200.0	617.00	123,400.00	1,480,800.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TC	3			710.0	617.00	438,070.00	5,256,840.00
HORAS DOCENTES					6,436.0			36,476,805.60
EH12003	PROF. CECYT III ADICIONALES TITULAR "A"	3			35.0	573.00	20,055.00	240,660.00
EH12004	PROF. CECYT IV ADICIONALES TITULAR "B"	3			223.0	617.00	137,591.00	1,651,092.00
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)					258.0			1,891,752.00
EH4627	PROF. TITULAR "A" MT	3		2		12,629.85	25,259.70	303,116.40
EH4727	PROF. TITULAR "A" TT	3		4		18,944.80	75,779.20	909,350.40
EH4827	PROF. TITULAR "A" TC	3		2		25,259.75	50,519.50	606,234.00
EH4629	PROF. TITULAR "B" MT	3		2		14,928.55	29,857.10	358,285.20
EH4729	PROF. TITULAR "B" TT	3		6		22,392.80	134,356.80	1,612,281.60
EH4829	PROF. TITULAR "B" TC	3		24		29,857.10	716,570.40	8,598,844.80
EH4663	PROF. TITULAR "C" MT	3		2		17,649.40	35,298.80	423,585.60
EH4763	PROF. TITULAR "C" TT	3		19		26,474.10	503,007.90	6,036,094.80
EH4863	PROF. TITULAR "C" TC	3		47		35,298.85	1,659,045.95	19,908,551.40
PLAZAS DOCENTES				108				38,756,344.20
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				435	6,694.0			138,473,074.80



[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 MESES)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	33,812,643.60	27,535,529.40	38,756,344.20	36,476,805.60	1,891,752.00	138,473,074.80
Prima de Antigüedad		2,877,462.82	8,286,106.39	7,798,741.04	404,456.58	19,366,766.83
Prima Vacacional	2,254,176.24	2,027,532.81	3,213,665.87	3,042,982.15	158,085.37	10,686,442.44
ISR Prima Vacacional	676,252.87	608,259.84	964,099.76	912,894.64	47,425.61	3,208,932.73
Aguinaldo	3,756,960.40	3,379,221.36	5,226,938.96	4,919,505.18	255,134.29	17,537,760.18
ISR Aguinaldo	1,127,088.12	1,013,766.41	1,568,081.69	1,475,851.55	76,540.29	5,261,328.05
Material Didáctico			1,162,537.44	1,369,185.60	75,072.00	2,606,795.04
ISSSTE	2,651,515.66	2,745,292.28	3,634,353.62	3,636,737.52	188,607.67	12,856,506.76
CUOTA SOCIAL ISSSTE	284,832.12	1,027,000.32	433,265.76	645,659.52	25,882.56	2,416,640.28
CESANTIA	844,389.39	874,253.06	1,157,379.41	1,158,138.58	60,063.13	4,094,223.57
CUOTA SOCIAL CESANTIA	112,702.56	406,364.16	171,434.88	255,637.92	10,247.76	956,387.28
FOVISSSTE	1,329,747.07	1,376,776.47	1,822,644.74	1,823,840.28	94,587.60	6,447,596.17
SAR	531,898.83	550,710.59	729,057.90	729,536.11	37,835.04	2,579,038.47
Seguro Institucional (NSI)		468,104.00	658,857.85	620,105.70	32,159.78	1,779,227.33
Despensa		3,351,552.00	1,413,936.00	2,108,433.60	84,520.80	6,958,442.40
Ajuste a Calendario		422,402.67	669,513.72	633,954.61	32,934.45	1,758,805.46
Est. por Puntualidad y Asistencia		633,604.00	1,004,270.58	950,931.92	49,401.68	2,638,208.19
Económicos No Disfrutados		506,883.20	602,562.35	570,559.15	29,641.01	1,709,645.71
Descanso Obligatorio (Festivos)		168,961.07	267,805.49	253,581.85	13,173.78	703,522.18
Eficiencia en el Trabajo		354,969.60	181,959.12	196,856.40	10,759.80	744,544.92
Apoyo a la Superación Académica			567,706.35	987,926.00	39,603.00	1,595,235.35
Compensación por Actuación y Productividad			154,031.40	254,865.60	10,216.80	419,113.80
Otras Prestaciones		2,973,604.85	1,776,492.99	3,612,617.09		8,362,714.93
TOTAL	47,382,206.87	53,302,250.92	74,423,046.47	74,435,347.62	3,628,101.00	253,170,952.86
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	23,691,103.43	26,651,125.46	37,211,523.24	37,217,673.81	1,814,050.50	126,585,476.43
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	23,691,103.43	26,651,125.46	37,211,523.24	37,217,673.81	1,814,050.50	126,585,476.43

Entradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente APARTADO "B" por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de Septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

C.P. Carlos Manuel Joaquín González
Governador del Estado de Quintana Roo

Sylvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Dr. Jorge Arturo Contreras Castillo
Secretario de Gobierno del Estado de Quintana Roo

Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

M.J. Yohanes Teodilo Torres Muñoz
Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo

Por: EL CECYTE

Dr. Juan José Ortiz Cardín
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO